

AVISO DE CONVOCATORIA

EL CONJUNTO CERRADO CLUB RESIDENCIAL VIZTA

CONVOCA A:

PRESENTAR OFERTAS CON EL OBJETO DE PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y ZONAS COMUNES, SALVA VIDAS, TODERO E INSTRUCTOR DEL GIMNASIO EN EL CONJUNTO CERRADO CLUB RESIDENCIAL VIZTA, UBICADO EN LA CALLE 61 C Nº 19 – 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Objeto de convocatoria: El Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta está interesado en recibir ofertas para la prestación del servicio de aseo y limpieza, jardinería, mantenimiento de piscinas y de zonas comunes, salva vidas, todero e instructor del gimnasio, incluido elementos e insumos de aseo y mantenimiento de piscinas, durante el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2.022 y el 31 de enero de 2.023.

Condiciones

El oferente deberá elaborar su oferta sin costo alguno para el conjunto residencial y su presentación no generará compromiso ni obligación alguna por parte de éste.

Cada oferente presentará una oferta conforme a lo establecido en los términos de esta convocatoria. El Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere mejor, realizar una nueva oferta a este oferente, no aceptar ninguna de las ofertas, o realizar los trabajos objeto de esta oferta, por otro sistema de contratación sin necesidad de ofrecer explicaciones por tal determinación. El Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta, se reserva la potestad de surtir una etapa de negociación con los oferentes habilitados, una vez

se realice la evaluación técnica, jurídica, y financiera de las ofertas, o de realizar la adjudicación fraccionada del objeto de la presente invitación. El Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta, se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que a su juicio no presenten exactitud o no se hayan ceñido a los términos de este documento de solicitud de ofertas.

Con la firma de la carta de presentación de la oferta, el oferente declara que el alcance de su propuesta está totalmente de acuerdo con los términos de la presente solicitud de ofertas.

El oferente que se seleccione deberá ejecutar la totalidad del objeto de la presente oferta, la cual se basa fundamentalmente en la prestación del servicio de aseo y limpieza, jardinería, mantenimiento de piscinas y de zonas comunes, salva vidas, todero e instructor del gimnasio, incluido elementos e insumos de aseo y mantenimiento de piscinas, durante el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2.022 y el 31 de enero de 2.023, del Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta.

Obligaciones específicas del oferente. En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el oferente deberá:

- ✓ Realizar las actividades que se establecen en esta convocatoria, haciendo uso para ello de todas las facilidades y servicios propios de su organización, suministrando las herramientas, insumos, materiales, mano de obra y equipo de acuerdo con lo relacionado en la oferta.
- ✓ Respecto a la seguridad en la ejecución de los trabajos, el oferente es responsable de la buena utilización y disposición de insumos, elementos y equipos. Es responsabilidad del oferente la vigilancia interna de sus insumos, maquinaria, equipos herramientas y enseres de su propiedad o a su cuidado.
- ✓ El oferente deberá disponer de un supervisor idóneo que garantice el cumplimiento de lo establecido en el contrato respectivo.

- ✓ El personal a cargo del oferente deberá contar con todos los elementos de seguridad requeridos para el cumplimiento de cada una de sus funciones, de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social tanto en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la Ley, hacer reportes mensuales a la administración donde se relacionen las afiliaciones, como requisito previo para la cancelación de cada mensualidad.
- ✓ El oferente se encuentra obligado, a realizar todas las señalizaciones de seguridad, preventivas e informativas cuando se requieran para la ejecución de las labores, sin que esto implique variación en el valor del contrato.
- ✓ El oferente tomará por su cuenta, a su cargo y bajo su responsabilidad, las pólizas de seguros establecidas en el contrato con sus respectivos amparos, cubrimiento y vigencia, las cuales se deben anexar para su firma.
- ✓ El oferente deberá reconocer oportunamente los salarios y remuneraciones laborales contraídas con sus empleados.
- ✓ El oferente atenderá en forma oportuna toda observación o reclamación hecha por la administración del Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta.

NOTA: Los oferentes se acogen en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan a la empresa objeto de esta convocatoria.

Facturación y pago:

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor del servicio prestado indicando con claridad el precio del servicio el AIU y el IVA aplicable.

Plazo y lugar de Entrega de las ofertas: Las ofertas se deberán entregar hasta las 6:00 pm del miércoles 05 de enero de 2.022, en la portería de conjunto, en los términos del artículo 829 del Código del Comercio.

Forma de Presentación de las Ofertas

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, debidamente foliada, con una presentación limpia y ordenada que permita realizar el proceso de revisión de la mejor forma posible, anexando toda la documentación de la empresa como certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa y soportes sobre la experiencia de la empresa en las labores a contratar, referencias comerciales y bancarias, no mayores a 90 días de expedición.

Los representantes legales de las empresas seleccionadas sustentarán sus propuestas el martes 11 de enero a partir de las 3.00 pm, ante el Consejo de Administración.

El Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta se reserva el derecho de tomar las ofertas y realizar con los oferentes respectivos una ronda de negociación. Además, en el caso de que resulte un único oferente elegible, se reserva el derecho de aceptar o no la oferta.

Ibagué, 20 de diciembre de 2021.



ALFONSO CARRILLO C.
Administrador
Conjunto Cerrado Club Residencial Vizta